REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y REGISTROS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN I.D N.º 436.459.-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2023 "RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y REGISTROS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN "– I.D N.º 436.459

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.459----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2023 PARA LA** RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y REGISTROS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN "**– I.D Nº 436.459,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs.:**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras se llevarán a cabo en el casco céntrico de la Ciudad de Encarnación , Departamento de Itapúa**, República del Paraguay,** siendo el plazo de ejecución de la obra 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la firma del contrato**.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura Pública y Servicios.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

11.2. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la forma de Póliza de Seguro.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

BADENES DE Hº Aº Y TAPAS DE Hº Aº DE REGISTROS CLOACALES EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN			
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***UN.***	***COMPUTO INDICATIVO***
1	*Demolición de badén existente*	*m2*	*308,00*
2	*Demolición/extracción de tapas Hº Aº de registros cloacales*	*Un.*	*78,00*
3	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Gral. Cabañas y Gral. Artigas***	*Metros cúbicos*	*3,96*
4	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Memmel y Honorio González***	*Metros cúbicos*	*3,96*
5	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Mcal Estigarribia y Cerro Corá.***	*Metros cúbicos*	*3,96*
6	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Lomas Valentinas y Cptan Rva. Pedro Fernández***	*Metros cúbicos*	*3,96*
7	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Cptan Cabañas y Mcal. Estigarribia***	*Metros cúbicos*	*7,92*
8	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Mallorquín y 25 de Mayo***	*Metros cúbicos*	*3,96*
9	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Mcal. Estigarribia y Padre Kreusser***	*Metros cúbicos*	*3,96*
10	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Mallorquín y Villarrica***	*Metros cúbicos*	*7,92*
11	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Mallorquín y T. R. Pereira***	*Metros cúbicos*	*7,92*

12	*Construcción de Badén de hormigón pre elaborado, doblemente armado, fck: 210 kg/cm2.* ***Calle: Gral. Artigas y Dr. Roque Bojanovich***	*Metros cúbicos*	*3,96*
13	***Adecuamiento del Registro Cloacal*** *a rasante del asfalto, según planilla de ubicaciones*	*Unidad*	*78,00*
14	*Dispositivos de Seguridad y Control: Señalización de obra (carteles, cintas de seguridad, entre otros carteles indicadores)*	*Metros cuadrados*	*91,00*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)